



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MÁLAGA

#### CONVOCATORIA CONCURRENCIA ÁREA DE DEPORTE, PARA EL PAGO DE ALQUILERES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

*BDNS (identif.):* 914090.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914090>).

#### *Beneficiarios*

Podrán ser solicitantes/beneficiarios los clubes y entidades deportivas inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED), así como en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE), además de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

#### *Objeto*

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal a clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro que concede el Área de Deporte que van destinadas a financiar el pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas para clubes participantes en competiciones oficiales, incluyendo precios públicos (se excluyen tasas y/o impuestos municipales) en los diversos ámbitos de la actuación municipal en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 26 de mayo de 2022 y publicado en el *BOP* número 213, de 8 de noviembre de 2022.

#### *Cuantía*

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía total máxima 21.000 euros.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes/solicitudes-proyecto será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 9 de junio de 2026.

El Concejal Delegado del Área de Deporte, Borja Vivas Jiménez.

2464/2026